



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado N.º	055793103001 2021 00030 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandados	ALCIBIADES DUARTE VARGAS
Providencia	2021-I352
Asunto	Reanuda proceso y cita a audiencia

En la audiencia llevada a cabo el 24 de septiembre de 2021, se decretó la suspensión del proceso como fuera solicitado por las partes y por el término de 1 mes<sup>1</sup>. A la fecha ha transcurrido el mes del término de la suspensión del proceso, así las cosas, se decreta su reanudación.

Considerando que el proceso se suspendió en la audiencia que fuera citada de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 372 y 373 del C. G.P., esto es, a fin de llevar a cabo audiencia inicial, instrucción y juzgamiento, de acuerdo a lo dicho en providencia del 30 de agosto de 2021<sup>2</sup>, al reanudarse el proceso se cita para esta audiencia para el **19 de enero de 2022 a las 10:00 a.m.** en las mismas condiciones establecidas en el auto del 30 de agosto de 2021.

Sin perjuicio de la notificación por estados de esta providencia, remítase copia por secretaría a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO  
JUEZ

---

<sup>1</sup> PDF 28

<sup>2</sup> PDF 24

**Firmado Por:**

**Jose Andres Gallego Restrepo  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Puerto Berrio - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4f8b1b25dc09f7307958e91cd6ff7876e252397be561fb96f5def1eafc19c7c**

Documento generado en 25/11/2021 11:54:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>